



VERDAD, BELLEZA, PROBIEDAD

## Convocatoria de Apoyo para el Pago de Publicaciones de Artículos Científicos 2024

La Universidad Autónoma de Tamaulipas con el propósito de impulsar la actividad científica de sus investigadores e investigadoras en sus diferentes campos del conocimiento y a la generación, transferencia, acceso y aplicación del conocimiento, convoca a través de la Secretaría de Investigación y Posgrado al personal académico e investigador a solicitar el apoyo para el pago de publicaciones de artículos científicos.

### BASES

1. Podrá participar el personal docente de tiempo completo y horario libre adscritos a la Universidad Autónoma de Tamaulipas (UAT).
2. Esta convocatoria contempla el reembolso total o parcial del pago de la publicación y/o aceptación de artículos científicos a partir del 1 de enero del 2024 al 30 de septiembre del 2024.
3. La solicitud se evaluará de acuerdo con los criterios internos que establezca la Secretaría de Investigación y Posgrado (SIP).
4. El monto máximo de apoyo no podrá exceder los \$20 000.00 (Veinte mil pesos 00/100 M. N.).
5. Esta convocatoria está dirigida al apoyo por el concepto de publicación de artículo científico.

### ARTÍCULOS

1. Los artículos científicos sometidos a la presente convocatoria deben estar publicados o aceptados en revistas indexadas en el Journal Citation Reports (JCR), SCOPUS o CONACYT.
2. Dentro de las autorías, el solicitante debe fungir como la o el primer autor, coautor y/o autor por correspondencia.

### CARACTERÍSTICAS PARA EL FINANCIAMIENTO

1. El costo de la publicación deberá haber sido cubierto por el personal docente de la UAT.
2. El pago debe haberse realizado con tarjeta de crédito o débito a nombre del o la solicitante.

### RECEPCIÓN DE SOLICITUDES

1. El o la solicitante docente de la universidad deberá someter su solicitud a la plataforma:  
<https://sipconvocatorias.uat.edu.mx/>.

### REQUISITOS

1. La solicitud debe estar firmada y sellada por la dirección de la dependencia académica.
2. Carta o correo de aceptación de publicación emitido por la revista.
3. En caso de artículo publicado o en proceso de publicación, se debe anexar la copia del artículo en formato de la revista o la prueba de galera.
4. Factura o invoice expedido por la revista. Debe incluir el nombre de la Universidad Autónoma de Tamaulipas. Para una revista nacional, la facturación será a nombre de la UAT y sus datos fiscales. Para revistas internacionales el comprobante o "invoice" debe contener el nombre de la Universidad de Autónoma de Tamaulipas.
5. Copia de la evidencia de la indexación donde se muestre el nombre, el factor de impacto de la revista para JCR o el que corresponda y su liga de acceso. En caso de un artículo publicado se debe de anexar el Identificador del Objeto Digital (DOI por sus siglas en inglés).
6. Comprobante de identificación (INE y credencial UAT vigentes, RFC expedido en los últimos tres meses, CURP).
7. Estado de cuenta del solicitante (preferentemente nómina).

### OBLIGACIONES

1. En caso de aprobación, la Dirección de Investigación (DI), realizará las gestiones correspondientes para la transferencia del monto autorizado al solicitante.
2. El o la solicitante presentará todas las evidencias requeridas por la DI.

### DISPOSICIONES FINALES

1. Cualquier situación no contemplada en la presente convocatoria será resuelta por la SIP a través de la DI.
2. La SIP se reserva el derecho de solicitar información adicional sobre la solicitud de apoyo.
3. El monto de apoyo estará sujeto a disponibilidad presupuestal.